



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DECIMOQUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
NOVIEMBRE 29**

29 DE NOVIEMBRE DE 2018

XALAPA, VERACRUZ



ACTA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 19:00 horas del día veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín, Subsecretario de Planeación en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Mtro. Alejandro Salas Martínez, Subsecretario de Ingresos; Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha, Subsecretario de Egresos; Mtro. Bernardo Segura Molina, Subsecretario de Finanzas y Administración; Lic. David del Ángel Moreno, Procurador Fiscal en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como la Lic. Belén Talía Aguirre Benítez, Jefa de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretaria del Órgano; atendiendo a la Convocatoria emitida por instrucciones del Presidente del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la Decimoquinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita a la Secretaria del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que la Secretaria, posterior a revisar la Lista de Asistencia, le informa, que se encuentran presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría, por lo que, en consecuencia, se comienza con el desarrollo del Orden del día.-----

Acto seguido, el Presidente expresa que de conformidad con el artículo 21 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la Decimoquinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar y se declara instalada la Decimoquinta Sesión Extraordinaria, con



lo que se agota el primer punto del Orden del día.-----
Continuando, con el desarrollo de la sesión, y al existir quórum legal para sesionar, el Presidente, procede a solicitar en una sola votación tanto la aprobación del Orden del Día que fue notificado previamente a cada uno de los integrantes del Órgano, así como la dispensa de la lectura de dicho Orden, por lo que, se solicita que los integrantes que estén de acuerdo, sirvan a manifestarlo en votación económica levantando la mano, por lo que posterior a recabar el resultado de dicha votación la Secretaria informa al Presidente que se aprueba por unanimidad tanto el contenido del Orden del Día como la dispensa de su lectura, agotando con esto el segundo punto del Orden del día.--
Respecto del punto marcado como tercero del Orden del Día, sobre la presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la ampliación de plazo para brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información folios INFOMEX números **02351218** y **02414718**, , con fundamento en los artículos 131 fracción II, 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 22 y 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, este órgano determina que una vez practicado el análisis a la motivación y fundamentación manifestada por las diferentes áreas que requieren de mayor tiempo para concluir la búsqueda exhaustiva en sus archivos, y así estar en posibilidades de determinar en cada caso la publicidad, clasificación o inexistencia de las documentales que dan respuesta puntual a las solicitudes de acceso a la información folios INFOMEX números **02351218** y **02414718**.-----

Visto el estado particular que guardan cada una de las solicitudes de información señaladas y posterior a escuchar los antecedentes y motivación de cada una de ellas; el Presidente solicita el voto de los integrantes del Comité, refiriendo: *"Como ustedes saben, apreciables miembros de este Órgano es indispensable que este Comité se manifieste respecto de la ampliación de plazo para brindar respuesta a la citada solicitud de acceso a la información. Por lo anterior, y toda vez que se actualizan los preceptos que prevé la normatividad relativa a la citada ampliación y que cada uno de los órganos y áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado responsables de su trámite interno, que probablemente pudiesen resguardar la información que colme lo solicitado, justificaron que no han concluido con la búsqueda y en su caso integración de la documentación que pudiera obrar en sus archivos; solicito sirvan externar su aprobación en votación económica levantando la mano"*.-----

Acto seguido, los integrantes del Comité, externan su aprobación de manera unánime.-----

Por lo que, posterior a recabar la votación y toda vez que el Comité de



Transparencia, aprueba por unanimidad, la ampliación de plazo que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder a las solicitudes de acceso a la información folios INFOMEX números **02351218** y **02414718**, emitiendo el siguiente Acuerdo:----

ACUERDO CT-01-29/11/2018/a Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **02351218**.-----

ACUERDO CT-01-29/11/2018/b Aprobación por unanimidad de votos respecto de la ampliación del plazo de respuesta que refiere el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, a efecto de otorgar hasta diez días más para responder la solicitud con folio INFOMEX número **02414718**.-----

Lo anterior, de conformidad con el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el artículo 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.-----

Se instruye a la Secretaría del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento de cada uno de los Acuerdos aquí plasmados.-----

Continuando con el desarrollo del Orden del día, de conformidad con los artículos 131 fracción II y 143 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete ante la consideración de este Comité la manifestación de **INEXISTENCIA** de información respecto de lo requerido mediante la Solicitud de Información con número de Folio INFOMEX **01155818** misma que derivó en el Recurso de Revisión **IVAI/REV/1642/2018/III**, misma que refiere: *"De acuerdo a las facultades conferidas a la SEFIPLAN por el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 - 2018, se solicita la información correspondiente al Instituto Tecnológico Superior de Alvarado, cuyo R.F.C. es ITS 040412DN3 que se detalla en el anexo"* mismo que consiste en 6 puntos diferentes y que se tiene por reproducidos en esta documental, toda vez que por economía procesal no se han transcrito.-----

Con fundamento en los artículos 3, 7, 8, 131 segundo párrafo, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 12 y 22 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, así como en el Criterio 14/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia,



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, misma que fue turnada para su atención al Secretario Particular del C. Secretario de Finanzas y Planeación, al Subsecretario de Finanzas y Administración, al Director General de Administración, al Subsecretario de Egresos así como al Director General de Programación y Presupuesto, áreas administrativas de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, son las áreas que quizás pudieran poseer información referente a lo solicitado, mismas áreas que procedieron a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable de la información peticionada dentro de los archivos, expedientes, documentales, sistemas electrónicos y bases de datos que guardan y custodian, documentando que no cuentan con la información requerida consistente en: los puntos referidos en la solicitud inicial como **1, 3, 5 y 6** toda vez que posterior a imponerse de los mismos no se observó documental alguna que refiera la información requerida.-----

Previo análisis de la información que cada área remitió a la Unidad de Transparencia y visto el estado particular que guardan la Solicitud de Información con número de Folio INFOMEX **01155818** misma que derivó en el Recurso de Revisión **IVAI/REV/1642/2018/III**, y posterior a analizar la fundamentación y motivación vertida, mediante las cuales, a criterio de este Comité se acreditan las circunstancias de MODO, TIEMPO y LUGAR el Presidente, solicita el voto de los integrantes del Comité, refiriendo lo siguiente: "*Apreciables miembros de este Órgano es indispensable que este Comité se manifieste respecto de la Inexistencia de la Información que en este momento se nos solicita, pues se han realizado las búsquedas razonables en los archivos de cada una de las áreas que de conformidad con el reglamento podrían poseer información relativa al caso. Por lo anterior, y toda vez que se actualizan los preceptos que prevé la normatividad relativa a la citada clasificación y que cada uno de los órganos y áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado responsables de su trámite interno, han motivado y fundado que la información que se solicita no existe en los archivos de este Sujeto Obligado; solicito quienes estén de acuerdo, sirvan externar su aprobación en votación económica levantando la mano*".-----

Acto seguido, los integrantes del Comité, externan su aprobación-----
Por lo que, se **CONFIRMA** por unanimidad, la **INEXISTENCIA** de la información referente a la Solicitud de Información con número de Folio INFOMEX **01155818** misma que derivó en el Recurso de Revisión **IVAI/REV/1642/2018/III**, por lo que, el Comité de Transparencia, emite la siguiente: -----**Resolución CT-01-29/11/2018**-----

Se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION RELATIVA A LA INFORMACION REQUERIDA EN LOS PUNTOS MARCADOS COMO 1,3, 5 Y 6 DEL ANEXO DE LA SOLICITUD DE DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01155818 MISMA QUE DERIVÓ EN EL RECURSO DE**



REVISIÓN IVAI/REV/1642/2018/III. Ello de conformidad con el artículo 151 y 131 fracción II de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el artículo 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.-----

Se instruye a la Secretaria del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución. -----

Aunado a lo anterior, ahora se expone el asunto relativo al cumplimiento de la Resolución recaída en el Recurso de Revisión identificado como **IVAI-REV/1523/2018/II** interpuesto ante la inconformidad respecto de la respuesta otorgada ante la respuesta al requerimiento de información relacionado con su escrito libre de fecha 21 de marzo de 2018, pues atendiendo al contenido del resolutivo PRIMERO este Sujeto Obligado se dio a la tarea de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los expedientes de todas y cada una de las áreas que integran esta Dependencia a efecto de acreditar la Inexistencia de dicha documental; por lo anterior, con fundamento en los artículos 3, 7, 8, 131 segundo párrafo, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 12 y 22 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, así como en el Criterio 14/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mismo que refiere: **"Inexistencia.** *La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.*", lo anterior en el entendido de que la búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable de la información peticionada dentro de los archivos, expedientes, documentales, sistemas electrónicos y bases de datos que guardan y custodian las diversas áreas, tomo como punto de partida los documentos que obraban del contenido de las Actas de Entrega-Recepción, así como de las documentales del periodo que comprende el ejercicio fiscal "...2014...", por lo que a propuesta de este Comité se solicita se le dé vista al Órgano de Control Interno en esta Secretaría, a efecto de que determine lo procedente respecto del paradero de dicho documento.-----

Con base en lo anterior y visto el estado particular que guarda el Recurso de Revisión **IVAI-REV/1523/2018/II**, y posterior a analizar la fundamentación y motivación vertida, mediante las cuales, a criterio de este Comité se acreditan las circunstancias de MODO, TIEMPO y LUGAR el Presidente, solicita el voto de los integrantes del Comité, refiriendo lo siguiente: *"Apreciables miembros de este Órgano es indispensable que este Comité se manifieste respecto de la inexistencia de la Información que en este momento se nos solicita, pues se*



han realizado las búsquedas razonables en los archivos de cada una de las áreas que de conformidad con el reglamento podrían poseer información relativa al caso. Por lo anterior, y toda vez que se actualizan los preceptos que prevé la normatividad relativa a la citada clasificación y que cada uno de los órganos y áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado responsables de su trámite interno, han motivado y fundado que la información que se solicita no existe en los archivos de este Sujeto Obligado; solicito quienes estén de acuerdo, sirvan externar su aprobación en votación económica levantando la mano".-----

Acto seguido, los integrantes del Comité, externan su aprobación-----
Por lo que, se **CONFIRMA** por unanimidad, la **INEXISTENCIA** de la información referente al Recurso de Revisión **IVAI-REV/1523/2018/II**, por lo que, el Comité de Transparencia, emite la siguiente: -----

Resolución CT-02-29/11/2018-----

Se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION RELATIVA A LA INFORMACION REQUERIDA EN EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 21 DE MAROZ DE 2018 MISMA QUE DERIVÓ EN EL RECURSO DE REVISIÓN IVAI/REV/1523/2018/III.**" Ello de conformidad con el artículo 151 y 131 fracción II de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el artículo 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.-----

Se instruye a la Secretaria del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución. -----

Continuando con el Orden del día, se exponen dos Inexistencias respecto de los Recursos de Revisión **IVAI-REV/3396/2018/II** y el **IVAI-REV/3397/2018/II**, lo anterior de conformidad con los artículos 131 fracción II y 143 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete ante la consideración de este Comité la manifestación de **INEXISTENCIA** de información respecto de lo requerido mediante la Solicitudes de Información con números de Folio INFOMEX 02140518 y 02140318 mismas que derivaron en los Recursos de Revisión los Recursos de Revisión **IVAI-REV/3396/2018/II** y el **IVAI-REV/3397/2018/II**, mismas que refieren: "Copia en version electronica del listado de acciones realizadas con los recursos estatales destinados al proceso de reconstruccion de las zonas impactadas por los sismos del mes de septiembre del año 2017, lo anterior desglosado por rubros y municipios donde se aplico".(sic) y "Copia en version electronica del listado de acciones realizadas con los recursos estatales destinados al proceso de reconstruccion de las zonas impactadas por los sismos del mes de septiembre del año 2017, lo anterior desglosado por rubros y municipios donde se aplico".(sic).-----

Con fundamento en los artículos 3, 7, 8, 131 segundo párrafo, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de



Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 12 y 22 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, así como en el Criterio 14/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, misma que fue turnada para su atención a la Subsecretaria de Egresos, Órgano Administrativo de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, misma que a través de la Dirección General de Inversión Pública, que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, son las áreas que quizás pudieran poseer información referente a lo solicitado, procedieron a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable de la información petitionada dentro de los archivos, expedientes, documentales, sistemas electrónicos y bases de datos que guardan y custodian, documentando que no cuentan con la información requerida por el ciudadano en ninguna de sus dos solicitudes.-----

Por lo anterior y previo análisis de la información que la citada Dirección remitió a cada uno de sus requerimientos ante la Unidad de Transparencia y visto el estado particular que guardan los Recursos de Revisión **IVAI-REV/3396/2018/II** y el **IVAI-REV/3397/2018/II**, y posterior a analizar la fundamentación y motivación vertida, mediante las cuales, a criterio de este Comité se acreditan las circunstancias de MODO, TIEMPO y LUGAR el Presidente, solicita el voto de los integrantes del Comité, refiriendo lo siguiente: *"Apreciables miembros de este Órgano es indispensable que este Comité se manifieste respecto de la Inexistencia de la Información que en este momento se nos solicita, pues se han realizado las búsquedas razonables en los archivos de cada una de las áreas que de conformidad con el reglamento podrían poseer información relativa al caso. Por lo anterior, y toda vez que se actualizan los preceptos que prevé la normatividad relativa a la citada clasificación y que cada uno de los órganos y áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado responsables de su trámite interno, han motivado y fundado que la información que se solicita no existe en los archivos de este Sujeto Obligado; solicito quienes estén de acuerdo, sirvan externar su aprobación en votación económica levantando la mano".-----*

Acto seguido, los integrantes del Comité, externan su aprobación-----

Por lo que, se **CONFIRMA** por unanimidad, la **INEXISTENCIA** de la información referente a las Solicitudes de Información números de Folio INFOMEX 02140518 y 02140318 mismas que derivaron en los Recursos de Revisión los Recursos de Revisión **IVAI-REV/3396/2018/II** y el **IVAI-REV/3397/2018/II**, por lo que, el Comité de Transparencia, emite la siguiente: -----

Resolución CT-03-29/11/2018-----

Se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION RELATIVA A "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO DE ACCIONES REALIZADAS CON LOS RECURSOS ESTATALES DESTINADOS AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE**



LAS ZONAS IMPACTADAS POR LOS SISMOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, LO ANTERIOR DESGLOSADO POR RUBROS Y MUNICIPIOS DONDE SE APLICO". Ello de conformidad con el artículo 151 y 131 fracción II de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el artículo 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.-----

Se instruye a la Secretaria del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución. -----

Resolución CT-04-29/11/2018-----

Se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION RELATIVA A "COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL LISTADO DE ACCIONES REALIZADAS CON LOS RECURSOS ESTATALES DESTINADOS AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS IMPACTADAS POR LOS SISMOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, LO ANTERIOR DESGLOSADO POR RUBROS Y MUNICIPIOS DONDE SE APLICO**". Ello de conformidad con el artículo 151 y 131 fracción II de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el artículo 23 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.-----

Se instruye a la Secretaria del Comité para que por su conducto se practiquen las notificaciones necesarias y se dé seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución. -----

Continuando con el último punto del Orden del día, el Presidente solicita a los integrantes del Comité tengan a bien manifestar si existe algún Asunto General que requiera ser tratado en esta sesión.-----

A lo que los integrantes, responden de forma unánime, que no hay algún asunto pendiente que estimen deba ser tratado en esta sesión ante este Órgano Colegiado.-----

Derivado de lo anterior, el Presidente informa que al no presentar Asuntos Generales a tratar, se procede a concluir la sesión.-----

Por lo anterior, habiendo agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existe ninguno otro que tratar, se da por terminada la Decimoquinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 19:58 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----



El Presidente:



Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación

Vocal:



Mtro. Alejandro Salas Martínez
Subsecretario de Ingresos

Vocal:



Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha
Subsecretario de Egresos

Vocal:



Mtro. Bernardo Segura Molina
Subsecretario de Finanzas y
Administración

Vocal:



Lic. David del Angel Moreno
Procurador Fiscal



Secretaria del Comité:

Lic. Belén Talía Aguirre Benítez
Jefa de la Unidad de Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ,
CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.